



Ayuntamiento de Escatrón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DEL PLENO DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:	<p>En la localidad de Escatrón siendo las 13:00 del día 16 de noviembre de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de carácter urgente, y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D Juan Abad Básucas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.</p> <p>No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.</p> <p>La Corporación está asistida por el Sr. Secretario Interventor, D Antonio Jaime Ansón que da fe del acto.</p>
D JUAN ABAD BASCUAS	
Concejales	
D JUAN RAMÓN LIS RÍOS	
D ^a JUANA UREÑA GONZÁLEZ	
D JESÚS YUBERO AMBROJ	
D ^a M ^a PILAR CLAVERO TRAPERO	
D JOSÉ M ^a LUCEA PINA	
D LUIS RABINAD PELÁEZ	
D SERGIO GRACIA GIMENEZ	
NO ASISTENTES:	
D ^a PILAR MARIMAR ZAMORA MORA	

Una vez verificada por el Sr. Secretario, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Expone el Sr. Alcalde que el motivo del carácter urgente de la sesión, está fundamentado en la necesidad de proceder a la licitación del contrato mixto de servicios y concesión de servicios de la conserjería y gestión del bar del polivalente, el cual finalizó el pasado 30 de septiembre, aunque se fue prorrogado dos meses más en compensación al cierre de dos meses ocasionado por el estado de alarma desde el 14 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020.

Por otro lado, es necesario proceder a adjudicar los contratos de arrendamiento de tierras para cultivo, transformación a regadío, pastos y caza.

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar el carácter urgente de la sesión.

2º.-APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA:



Ayuntamiento de Escatrón

CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y GESTIÓN DEL BAR DEL EDIFICIO POLIVALENTE.

Visto el expediente de contratación para la licitación del contrato mixto del servicio de conserjería y limpieza del centro polivalente y concesión del servicio del bar del polivalente.

Visto que contiene la memoria de la alcaldía, estudio económico del contrato, los informes de secretaría y de fiscalización previa de intervención.

Vistos los pliegos de condiciones técnicas particulares, que recoge las tareas a realizar, horarios de apertura, obligaciones y derechos de las partes.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares para su licitación por procedimiento abierto, con una duración de cinco años, siendo requisito de capacidad técnica para licitar el tener experiencia al menos de tres años como conserje, en el sector de la limpieza o poseer formación que acredite dicha capacidad, ya que se pretende garantizar una mínima garantía en la profesionalidad de quien va a prestar el servicio.

Como criterios de adjudicación se tendrá en cuenta el precio como criterio predominante y la experiencia en la gestión de un bar como criterio secundario.

El presupuesto de licitación es de: 15.759,92€ anuales más el IVA aplicable.

El precio de licitación para los cinco años de duración sería de: 78.799,60€

El valor estimado del contrato asciendo a 147.549,60€ para los cinco años de duración.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del servicio mixto de servicios de conserjería y limpieza del Polivalente y concesión de servicios del bar del polivalente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria: 2310.22700 y ordenar su licitación en el perfil del contratante.

2º.-ADJUDICAR SI PROCEDE LOS APROVECHAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS PARA CULTIVO.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la licitación del aprovechamiento de tierras de cultivo.

Visto el resultado de la Mesa de contratación del pasado 13 de noviembre ofertas con el siguiente resultado:

Ofertas presentadas:

SOLICITANTE	Polígono	Parcela	Precio	Padrón	Colindante	Joven Agricultor
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			115,00 €	SI	SI	NO
			20,00 €		SI	
			22,00 €		SI	



Ayuntamiento de Escatrón

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	285,00 €		SI	
	400,00 €		SI	
	80,00 €		SI	
	200,00 €		SI	
	12,00 €		SI	
	145,00 €		SI	
	145,00 €		SI	
	150,00 €		SI	
	25,00 €		SI	
	20,00 €		NO	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	210,00 €	SI	SI	SI
	20,00 €		SI	
	425,00 €		SI	
	300,00 €		SI	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	141,98 €	SI	SI	NO
	743,38 €		SI	
	33,48 €		NO	
	45,26 €		NO	
	5,89 €		NO	
	139,81 €		SI	
	16,12 €		SI	
0,62 €	SI			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	120,00 €	SI	NO	NO
	208,00 €		NO	
	600,00 €		NO	
	37,00 €		NO	
	90,00 €		NO	
	50,00 €		NO	
	200,00 €		NO	
	187,00 €		SI	
	1.110,00 €		NO	
	131,00 €		NO	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	42,00 €	NO	SI	NO
	160,00 €		SI	
	70,00 €		SI	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	90,00 €	SI	NO	NO
	155,00 €		SI	
	60,00 €		SI	
	130,00 €		SI	
	160,00 €		SI	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	31,31 €	SI	NO	NO
	47,88 €		SI	



Ayuntamiento de Escatrón

	736,00 €		NO	
	8,24 €		NO	
	141,98 €		SI	
	207,70 €		SI	

Una vez analizadas las ofertas presentadas en las que varios licitadores coinciden en una misma finca el resultado es el siguiente:

Polígono	Parcela	SOLICITANTE	Precio	Padrón	Colindante	Joven Agricultor	Puntos
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	22,00 €	SI	SI	NO	41,89
			37,00 €	SI	NO	NO	40,00
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	285,00 €	SI	SI	NO	43,41
			425,00 €	SI	SI	SI	60,00
			208,00 €	SI	NO	NO	29,79
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	400,00 €	SI	SI	NO	43,33
			600,00 €	SI	NO	NO	40,00
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	200,00 €	SI	SI	NO	43,33
			300,00 €	SI	SI	SI	60,00
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	145,00 €	SI	SI	NO	44,50
			200,00 €	SI	NO	NO	40,00
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	150,00 €	SI	SI	NO	44,29
			210,00 €	SI	SI	SI	60,00
			187,00 €	SI	SI	NO	47,81
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	120,00 €	SI	NO	NO	40,00
			60,00 €	SI	SI	NO	40,00
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	743,38 €	SI	SI	NO	50,00
			736,00 €	SI	NO	NO	39,80
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	141,98 €	SI	SI	NO	40,00
			141,98 €	SI	SI	NO	40,00
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	130,00 €	SI	SI	NO	42,52
			207,70 €	SI	SI	NO	50,00
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	145,00 €	SI	SI	NO	50,00
			131,00 €	SI	NO	NO	38,07

La Mesa de Contratación propone efectuar la adjudicación de la parcelas solicitadas por varios licitadores conforme a la puntuación reflejada en el cuadro anterior quedando el cuadro de adjudicación de la siguiente manera:



Ayuntamiento de Escatrón

SOLICITANTE	Polígono	Parcela	Precio	Padrón	Colindante	Joven Agricultor
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			115,00 €	SI	SI	NO
			20,00 €		SI	
			22,00 €		SI	
			400,00 €		SI	
			80,00 €		SI	
			12,00 €		SI	
			145,00 €		SI	
			145,00 €		SI	
			25,00 €		SI	
			20,00 €		NO	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			210,00 €	SI	SI	SI
			20,00 €		SI	
			425,00 €		SI	
			300,00 €		SI	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			743,38 €	SI	SI	NO
			33,48 €		NO	
			45,26 €		NO	
			5,89 €		NO	
			139,81 €		SI	
			16,12 €		SI	
			0,62 €		SI	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			42,00 €	NO	SI	NO
			160,00 €		SI	
			70,00 €		SI	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			90,00 €	SI	NO	NO
			155,00 €		SI	
			160,00 €		SI	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			31,31 €	SI	NO	NO
			47,88 €		SI	
			8,24 €		NO	
			207,70 €		SI	

Las puntuaciones obtenidas al valorar la Parcela 95 del Polígono 507 y la 49 del Polígono 508 resultan empates.



Ayuntamiento de Escatrón

Para el desempate de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por la que han ofertado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Mesa de Contratación acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento que tal y como se indica en el artículo 147.2d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento que tal y como se indica en el artículo 147.2d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para el desempate de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por la que han ofertado xx, la Mesa de Contratación acuerda requerir a Carlos Casabona para que justifique la colindancia indicada con la parcela ofertada.

En primer lugar el Pleno acuerda proceder a efectuar el sorteo de la xxxxxxxxxxxxxxxx entre xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Para ello se confeccionan por el Sr. Secretario dos papeletas con los nombres de los empatados, y tras removerlos adecuadamente selecciona una el Concejal de menor edad, xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx , quien saca la papeleta con el nombre de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx procediendo a adjudicar a esta persona la citada finca.

Por lo tanto, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Requerir a D Carlos Casabona Barrachina que acredite la colindancia con la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en el plazo de tres días hábiles, y en su defecto se adjudicará el arrendamiento de la citada parcela a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

SEGUNDO: Requerir a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que en el plazo de tres días acredite la colindancia con las siguientes parcelas: xx , ya que si en el plazo de tres días no lo acreditase la adjudicataria sería xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

TERCERO xx las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Precio
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		115€
		20€



Ayuntamiento de Escatrón

		80€
		12€
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		25€
		20€
	TOTAL	272,00 €

Sin perjuicio de las parcelas cuya colindancia falta de acreditar.

CUARTO:

las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Precio
		210€
		20€
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		425€
		300€
	TOTAL	955,00 €

QUINTO:

las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Precio
		743,38€
		33,48€
		45,26€
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		5,89€
		139,81€
		16,12€
		0,62€
	TOTAL	984,56 €

Sin perjuicio de que acredite la colindancia con la parcela 49 en cuyo caso sería necesario efectuar un sorteo.

SEXTO:

las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Precio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		120€



Ayuntamiento de Escatrón

	TOTAL	120€
--	-------	------

Sin perjuicio de las que puedan corresponderle si D Vicente Salas no acreditase la colindancia con las parcelas que se indicaban anteriormente.

SÉPTIMO: las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Precio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		42€
		160€
		70€
	TOTAL	272,00 €

OCTAVO: las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Precio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		90€
		155€
		160€
	TOTAL	405,00 €

NOVENA: las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Precio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		31,31€
		47,82€
		8,24€
		207,70€
	TOTAL	295,07 €

Sin perjuicio de lo que finalmente se determine respecto a l XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DÉCIMO: Notificar este acuerdo a los interesados, indicando que el presenta contrato de arrendamiento se extenderá hasta el 1 de octubre de 2024, a los precios anteriores se les aplicará el IVA correspondiente, así como la repercusión que corresponda respecto al IBI.

3º.-ADJUDICAR SI PROCEDE LOS APROVECHAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS PARA TRANSFORMACIÓN A REGADÍO.



Ayuntamiento de Escatrón

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la licitación de fincas rústicas para su transformación a regadío y poder ser explotadas durante 25 años.

Visto el resultado de la mesa de contratación de fecha de 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

Por parte de la secretaria de la mesa, se informa que para el aprovechamiento de tierras para cultivo de fincas cuya transformación a regadío se han presentado en plazo tres ofertas:

- ___ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

- ___ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

- ___ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Para la adjudicación de parcelas se tienen en cuenta también a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ya que tres de las parcelas por las que ha ofertado para el aprovechamiento de tierras para cultivo de fincas cuya transformación a regadío no es inmediata coinciden con parcelas ofertadas para transformación a regadío.

La Mesa procede a la apertura de las ofertas con el siguiente resultado:

SOLICITANTE	Polígono	Parcela	Precio	Padrón	Colindante	Joven Agricultor
xxxxxxxxxxxxx	505	109 (R56)	1.150,00 €	SI	SI	NO
	505	128	70,00 €	SI	SI	
xxxxxxxxxxxxx	505	128	80,00 €	SI	SI	SI
	505	109 (R56)	1.800,00 €	SI	SI	
xxxxxxxxxxxxx	505	37	60,00 €	NO	SI	NO

Una vez analizadas las ofertas presentadas en las que varios licitadores coinciden en una misma finca el resultado es el siguiente:

Polígono	Parcela	SOLICITANTE	Precio	Padrón	Colindante	Joven Agricultor	Puntos
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx			70,00 €	SI	SI	NO	85,56
			80,00 €	SI	SI	SI	97,78
			90,00 €	SI	NO	NO	40,00
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx			1.150,00 €	SI	SI	NO	85,56
			1.800,00 €	SI	SI	SI	97,78
			1.100,00 €	SI	NO	NO	32,22
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx			60,00 €	NO	SI	NO	70,00
			50,00 €	SI	NO	NO	40,00

Por lo tanto la Mesa de contratación propone efectuar la adjudicación de la parcelas conforme a las ofertas efectuadas por los licitadores y reflejadas en la siguiente tabla.



Ayuntamiento de Escatrón

SOLICITANTE	Polígono	Parcela	Precio	Padrón	Colindante	Joven Agricultor
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			80,00 €	SI	SI	SI
			1.800,00 €	SI	SI	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			60,00 €	NO	SI	NO

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el aprovechamiento por 25 años para su transformación a regadío de las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela-recinto	Precio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		80€
		1.800€
	TOTAL	1.880€

La duración del contrato por 25 años en este caso solamente afectará a la subparcela que se pretende transformar y no al resto de la finca.

SEGUNDO: Adjudicar a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el aprovechamiento por 25 años para su transformación a regadío de las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela-recinto	Precio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		60€
	TOTAL	60€

TERCERO: Si para la puesta en marcha del regadío, tuviesen previsto roturar una parte de las fincas, el plazo de 25 años comenzará a contar desde que se obtuviesen los permisos necesarios para ello.

CUARTO: Notificar el acuerdo a los interesados, indicando que al precio ha de incorporarse el IVA, se repercutirá el IBI, y deberán abonar los gastos correspondientes a la Comunidad de Regantes de la EFESA.

4º.-ADJUDICAR SI PROCEDE LOS APROVECHAMIENTOS PARA PASTOS.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para adjudicar los



Ayuntamiento de Escatrón

2020.

Vº Bº
EL ALCALDE